

## FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA

### EL PROBLEMA ECONÓMICO

El Problema Económico corresponde a la principal preocupación de la Economía: las NECESIDADES humanas son ILIMITADAS y los RECURSOS para satisfacerlas ESCASOS; es decir, se trata de priorizar, establecer una escala de opciones que pueden ser personales o sociales, para completar esa "carencia de algo".

Se entiende por NECESIDAD la carencia de algo, sensación de no disponer de los elementos como para completar un requerimiento, deseo o ansia. Las necesidades pueden clasificarse en : "vitales" (biológicas como comer, respirar, dormir, etc.) y "espirituales" (religiosas, de conocimiento, estéticas).

Por otro lado, las necesidades son susceptibles de clasificarse en individuales, sociales o colectivas; dependiendo de quien las experimente y de la manera como darles satisfacción.

Las necesidades sociales se experimentan individualmente, pero son satisfechas en sociedad. Por ejemplo: educarse.

Las colectivas, en cambio, las experimenta y satisface la sociedad completa. Por ejemplo: defensa externa.

Las necesidades se caracterizan por ser:

- ? **Limitadas:** Se puede llegar a necesitar de todo.
- ? **Progresivas:** En cuanto se satisfacen unas aparecen otras.
- ? **Jerarquizables:** De acuerdo a su importancia y de manera subjetiva, se establece una ordenación (la publicidad influye en este proceso).

### Bienes: concepto y clasificación

Bienes son todas aquellas cosas materiales o inmateriales a las que un sujeto les atribuye la cualidad de satisfacer una necesidad y que se encuentran disponibles material y jurídicamente para ese efecto. Así, por ejemplo, no estará disponible para la economía un objeto ilusorio como un unicornio, o un objeto prohibido legalmente como puede serlo la cocaína.

#### Bienes libres y económicos:

Los primeros existen en mayor cantidad que las necesidades, ejemplo de ellos son el aire y el sol.

Los bienes económicos en tanto existen en menor cantidad que las necesidades.

Los bienes económicos proceden del trabajo humano. Para ello se requiere contar con recursos productivos (naturaleza, capital, técnica y trabajo). Los recursos productivos son limitados, debido a que son relativamente escasos; además poseen usos alternativos, es decir pueden ser utilizados para producir distintos bienes económicos.

#### Bienes suntuarios y de existencia (o básicos):

Los primeros no son imprescindibles para la vida biológica y social. Por ejemplo: un collar.

Los bienes de existencia son necesarios para la vida biológica y social. Por ejemplo comer y vestirse respectivamente.

#### Bienes directos e indirectos:

Los primeros se aplican directamente para satisfacer una necesidad. Por ejemplo el pan.

Los bienes indirectos deben primero ser modificados para satisfacer una necesidad. Ejemplo: la harina.

Hay algunos bienes indirectos llamados instrumentales o de capital y que son aquellos utilizados para transformar un bien indirecto en directo. Por ejemplo un horno.

#### Bienes materiales e inmateriales:

Los bienes materiales se expresan corpóreamente siendo tangibles. Por ejemplo una manzana.

Los bienes inmateriales están constituidos por los servicios. Por ejemplo una clase.

#### Bienes sustitutos y sucedáneos:

Los primeros pueden ser sustituidos sin alterar la calidad. Por ejemplo reemplazar leche larga vida por leche corta vida.

Los bienes sucedáneos reemplazan a otros alterando su calidad Por ejemplo: azúcar y sacarina.

#### Bienes complementarios, conjuntos y concurrentes:

Son bienes complementarios aquellos que unidos unos con otros pueden dar satisfacción a una necesidad. Ejemplo: auto-bencina.

Conjuntos son los bienes producidos en un mismo proceso. Por ejemplo: carne y cuero.

Los concurrentes, siendo distintos, utilizan los mismos factores productivos. Ejemplo: trigo y lenteja.

### Uso alternativo y Costo de oportunidad:

Se define como «uso alternativo» de un bien a la capacidad de satisfacer -indistintamente- más de una necesidad; en estos casos, cuando se elige una opción desechando otras se habla de «costo de oportunidad o alternativo» (como los recursos son escasos, y debido al uso alternativo de los bienes, se dejan opciones importantes sin satisfacer). El costo de oportunidad corresponde a la mejor opción desechada.

### ¿Qué, Cómo y Para quién Producir?

La Economía, una vez aclarado el Problema Económico, debe definirse ante las tres principales interrogantes :

1. **¿Qué Producir?:** bienes o servicios, concretamente cuáles. En el hecho es una nueva elección, pues el universo de bienes y servicios es enorme y al elegir se escoge un camino con costos y beneficios.

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

2. **¿Cómo Producir?:** de qué manera se utilizarán los recursos (humanos y tecnológicos), para maximizar su eficiencia.
3. **¿Para quién Producir?:** prefijar el público al que debe llegar el producto, captando sus características particulares (gustos, modas, tendencias), y definiendo la forma de distribuirlo.

**Utilidad:** La utilidad puede ser definida como la cualidad que un sujeto atribuye a una cantidad determinada de un determinado bien, para satisfacer una necesidad. La utilidad tiende a ser subjetiva.

**Valor:** El valor suele ser definido como la cualidad que poseen los bienes para ser intercambiados unos por otros como magnitudes homogéneas, susceptibles de medirse y equipararse. El valor tiende a ser objetivo. El valor, más allá de la anterior definición, puede clasificarse en valor de uso y valor de cambio. El valor de uso es la capacidad de un bien para satisfacer efectivamente una necesidad. Por ejemplo el valor de uso del agua es su capacidad para quitar la sed. El valor de cambio es aquel que nace en base al intercambio de los bienes. Por ejemplo: cambiar un litro de agua por un vaso de jugo.

**Valor normal y valor corriente:** El primero está constituido por el costo de producción de un bien y el segundo por el precio de venta de ese bien.

**Plusvalor:** Es casi sinónimo del valor corriente, pero conlleva una valorización negativa, pues estaría constituido por el margen de ganancia indebida del que se apoderaría el empresario al vender un bien a mayor "precio" de su costo de producción. Por ejemplo: si el empresario vende en \$10 un bien que le costó \$ 5 en producir, el plusvalor o plusvalía será los \$ 5 de ganancia sobrante.

**Sujetos Económicos:** Sujeto económico es todo ente capaz de influir en el funcionamiento de la economía en base a su capacidad de decisión. Ejemplo: el ahorro o la compra.

Los sujetos económicos se clasifican en micro y macro-sujetos.

**Micro-sujetos** son las personas, familias y pequeñas empresas.

**Macro-sujetos** son las grandes empresas y los Estados. Como ya se analizaron en el capítulo de Educación Cívica los conceptos de persona, familia y Estado, intentaremos dar una breve, pero clara definición de empresa para entender a continuación el funcionamiento del llamado "flujo circular". Empresa es una unidad productora que, combinando los factores productivos, crea bienes o servicios.

### FLUJO CIRCULAR

El Flujo Circular representa gráficamente la forma en que se interrelacionan las Empresas (productores) y las Familias (consumidores) en una economía.

En una comunidad sin intercambio con el exterior podemos imaginar dos polos de funcionamiento: un aparato productor, constituido por el conjunto de empresas y una masa consumidora, denominada familia. Entre ambos se establece una corriente circular en que se mueven las cosas, tangibles o intangibles. Desde el aparato productor salen hacia los consumidores bienes y servicios para atender sus necesidades. Las familias entregan al aparato productor materias primas, trabajo, capitales y conocimiento tecnológico, llamados recursos productivos. Este esquema recibe el nombre de flujo real de la economía. Sin embargo, en el esquema aparece un nuevo elemento: el dinero. Esto significa que el flujo real se encuentra compensado por una corriente de dinero que en sentido inverso circula desde las empresas hacia las familias. A esto se le denomina flujo monetario o nominal. La suma de ambos flujos da origen al flujo circular.

### LA PRODUCCIÓN

#### Factores originarios (naturaleza y trabajo) y actos de producción (capital y empresa)

La producción es la creación de utilidades.

Se le considera como toda creación de utilidades en sentido amplio, incluyendo los bienes inmateriales o servicios.

Dentro de la Teoría de la Producción se distinguen cuatro factores, o dicho de otra forma, elementos que hay que considerar para producir un bien - una vez que se ha dado respuesta a las tres interrogantes de la economía. Estos se dividen en:

1. **Factores originarios:** se encuentran sin necesidad de intervención especial. Se trata de la NATURALEZA (recursos naturales, o materias primas en bruto) y del TRABAJO (la acción humana en la transformación de un recurso natural).
2. **Actos de Producción:** a diferencia de los anteriores, implican intervención humana. El CAPITAL corresponde a un bien (dinero, máquinas, infraestructura) que permite transformar los recursos naturales mediante la aplicación de trabajo; se trata de producir, a partir del capital, otros bienes. La EMPRESA, por otra parte, es la forma en que se organizan todos los factores productivos (en síntesis, la administración de tales factores).
3. **La Empresa: Organización y Crecimiento**

Se entiende como Empresa a la forma en que se organizan los diversos factores de la producción, con el fin de obtener el máximo de beneficios al menor costo, entregando el mejor producto posible.

#### Organización:

Las empresas pueden clasificarse según varios criterios:

### Según la propiedad

- ? Empresas privadas (individuales si tienen un sólo dueño o colectivas si es más de uno -sociedad-).
- ? Empresas públicas (propiedad del Estado).
- ? Empresas mixtas

### Dentro de las empresas privadas colectivas se distinguen:

- ? Sociedad de responsabilidad limitada: los socios responden sólo hasta el monto de sus aportes.
- ? Sociedad de responsabilidad ilimitada: los socios responden con todo su patrimonio.

De acuerdo a los aportes es posible hablar de Sociedad en Comandita, que diferencia al socio gestor (que aporta capital y trabajo) del socio comanditario (que sólo aporta capital).

Cuando la empresa no es propiedad de una persona natural se habla de Sociedad Anónima, la que puede ser cerrada (en que la propiedad dividida en acciones, no admite nuevas divisiones ni nuevos socios) o abierta (acciones que pueden ser compradas públicamente).

### Funcionamiento de la Empresa

Las empresas además de utilizar recursos productivos en la creación de bienes y servicios, utilizan bienes intermedios (aportados por otras empresas) para transformarlos en bienes finales.

Esta transformación requiere, a su vez, de insumos, productos que de alguna forma quedan "consumidos" en el proceso (energía por ejemplo).

De la diferencia del valor del producto menos los gastos en insumos es posible obtener el valor agregado, en Chile es por medio el I.V.A. que se lleva este registro.

### Crecimiento

Se reconocen cuatro tipos de crecimiento:

- I. **Horizontal:** Fenómeno producido cuando una empresa elabora todas las posibilidades de expresión de una materia prima. Ejemplo: fabricación de zapatos, carteras, cinturones, guantes de cuero, etc.
- II. **Vertical:** Fenómeno que se produce cuando una empresa controla todos los niveles de producción de un bien. Por ejemplo: ser dueño del ganado, el cuero, la curtiembre, etc.
- III. **Trust (Fusión u Holding):** Varias empresas de diverso o similar rubro tienen un mismo dueño, y por tanto su accionar es visto en la perspectiva de las otras empresas del trust.
- IV. **Crecimiento por influencia:** puede ser creando un Cartel (en que las empresas mantienen cierta autonomía) o mediante la creación de un Grupo Económico (personas que vinculan sus empresas con determinado fin).

### EL INGRESO

Las familias reciben de las empresas, a cambio de los recursos productivos, ingresos bajo distintos conceptos:

- ? Salarios: trabajadores y empleados.
- ? Intereses: dueños del capital.
- ? Rentas: dueños de bienes raíces.
- ? Utilidades: propietarios de la empresa.

### EL MERCADO

Se entiende por MERCADO al lugar ideal de encuentro entre Oferta y Demanda, no siendo éste necesariamente un sitio físico (por ejemplo, la Bolsa electrónica).

**Tipos de mercados:** se pueden dividir según tres criterios. De acuerdo al objeto (mercados comerciales, de servicios, de capitales, de cambio, e internacional); de acuerdo a la extensión (regional, nacional, internacional); y de acuerdo a la organización (mercados reglamentados y mercados libres).

Respecto a estos últimos es dable señalar que «libres» son aquellos mercados en los que la fijación de precios, definición de qué, cómo y para quién producir, y otros factores no son fijados por el Estado. En cambio, un mercado "protegido" implica la determinación de lo anteriormente fijado, así como de los aranceles, etc.

Los mercados suelen clasificarse teóricamente como mercados de competencia perfecta e imperfecta.

Los mercados de competencia perfecta se caracterizan por la atomicidad, fluidez, la transparencia y la homogeneidad del producto.

A falta de todos los elementos señalados o de algunos, estaríamos frente a un mercado imperfecto.

- ? **Monopolio:** Se caracteriza por la existencia de un solo productor que ofrece determinados bienes y servicios, por lo tanto puede fijar el precio y el volumen de producción.
- ? **Monopsonio:** Se refiere a la presencia de muchos oferentes y un sólo demandante.
- ? **Oligopolio:** Se refiere a la existencia de pocos oferentes y muchos demandantes. Es una situación intermedia entre monopolio y la competencia perfecta.
- ? **Oligopsonio:** Se caracteriza por la existencia de pocos demandantes y muchos oferentes.

### Oferta y Demanda

## DEMANDA

Concepto: Cantidad de un bien que se está dispuesto a adquirir a un precio determinado en un momento dado.

**Tabla de demanda:** Es un conjunto de demandas, es decir, las diversas cantidades de un bien que se está dispuesto a adquirir a distintos precios en un determinado momento. Ejemplo: a \$100 se adquieren cien unidades, a \$ 120 se adquieren ochenta, a \$150 se adquieren cuarenta.

Precio	Cantidad
150	40
120	80
100	100

**Curva de demanda:** Es la representación gráfica en un sistema de coordenadas de una tabla de demanda.

Se trata de una curva descendente porque la demanda se encuentra en relación inversa con el precio. A mayor precio, menor demanda; situación que se comprueba en el gráfico anterior. Del mismo modo, cuando el precio baja, la demanda es mayor.

### Factores que determinan la elasticidad de la demanda

Un ejemplo típico de demanda rígida es la sal, por las siguientes razones:

- Satisface una necesidad básica.
- No tiene sustitutos próximos.
- Su bajo precio.

### Efecto renta y efecto sustitución.

Ante un alza de precio se producen dos efectos combinados sobre la demanda: efecto renta y efecto sustitución. El primero produce el empobrecimiento del demandante, pues éste pierde capacidad adquisitiva.

El efecto sustitución surge cuando el demandante reemplaza el bien que ha subido de precio por otro apto para satisfacer la misma necesidad. Ejemplo: si sube el café se reemplaza por el té.

### Elasticidad cruzada de la demanda

Esta se produce cuando la variación en el precio de un bien incide en la demanda de otro relacionado con aquel por sustitución o complementariedad. Por ejemplo un alza de los tejidos de algodón, produce aumento de la demanda de hilo.

### La elasticidad del Ingreso

En virtud de ella, la demanda varía según los cambios en el ingreso o renta. Esta relación es directa, de tal manera que la demanda aumenta por un mayor ingreso y disminuye en caso contrario. En la elasticidad del precio, el movimiento se produce a lo largo de la curva de la demanda. En cambio, en la elasticidad ingreso es la propia curva de demanda la que se desplaza hacia afuera o hacia adentro con respecto al eje vertical, según la renta aumente o disminuya.

## OFERTA

Es la cantidad de un bien que se está dispuesto a vender a un precio determinado y en un momento dado.

**Tabla de oferta:** Está constituida por las distintas cantidades de un bien que se está dispuesto a vender a diferentes precios en un momento determinado.

Precio	Cantidad
150	100
120	80
100	40

**Curva de oferta:**

La curva de oferta es ascendente porque la relación entre ésta y el precio es directa, o sea, a mayor precio mayor es la oferta y a la inversa en caso contrario.

### Factores que determinan la elasticidad de la oferta

La elasticidad de la oferta depende del período de análisis considerado.

### PRECIO

El precio es la objetivación o socialización del valor. El precio puede también definirse como el punto de encuentro entre la oferta y la demanda.

En resumen, los precios:

- Se determinan en el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda.
- Varían en relación inversa de la oferta (mayor oferta, menor precio) y en relación directa de la demanda (mayor demanda, mayor precio).
- A mayor precio, tiende a aumentar la oferta y a disminuir la demanda.
- A menor precio tiende a disminuir la oferta y a aumentar la demanda.

## TEORÍA MONETARIA

### El Dinero:

La ECONOMÍA MONETARIA es aquella en que las transacciones económicas se hacen valorando los productos en dinero, es decir, papel moneda que tiene curso forzoso (debe ser recibido obligatoriamente) y valor fiduciario (es fundamental "creer" que el dinero vale lo que dice valer). Esta se diferencia de la

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

**ECONOMÍA NATURAL**, que basaba sus transacciones en el "trueque", es decir, en el intercambio de bienes estimados en forma equivalente.

Las funciones del dinero son: servir de medio de cambio (compra y venta), medida de valor (de los bienes y servicios), medio de ahorro, medio de crédito y unidad de cuenta.

El dinero se emite, en el caso de Chile, en la Casa de Moneda, que debe ceñirse a los parámetros señalados por el Banco Central (organismo autónomo según señala la Constitución). Es muy importante controlar las emisiones de dinero, para evitar que sean "inorgánicas" (sin respaldo o relación con la producción de bienes y servicios), pues de esa forma se genera inflación.

Se considera como "dinero" a los billetes y monedas (metálico) y a los documentos bancarios como pagarés y cheques (no metálico o giral). Los tipos de cheques más conocidos son:

**Cheque al Portador:** es aquel en que no han sido borradas las palabras "o al portador". Puede ser cobrado por cualquiera persona que lo presente al banco.

**Cheque a la Orden:** es aquel en que se ha borrado la frase "o al portador" y puede ser cobrado solamente a la persona cuyo nombre indica o a otra a quien le desee transferir el pago; esta transferencia se hace mediante el endoso.

**Cheque Nominativo:** Sólo puede ser cobrado por la persona que indica el documento. Tiene borradas las frases "la orden de" y "o al portador".

**Cheque Cruzado:** Sirve para ser depositado en una cuenta corriente, ya que sólo puede ser cobrado por algún banco, se reconoce por llevar dos líneas paralelas cruzadas sobre el documento.

### **El Crédito:**

Para la obtención de crédito las instituciones solicitan ciertas garantías, las que pueden ser personales (avales) o materiales (bienes muebles o inmuebles).

El crédito, en una economía, tiende a servir de incentivo para el aparato productor, que incrementa sus actividades.

## **LOS SISTEMAS ECONÓMICOS COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL**

### **Los tres principales sistemas económicos: críticas y alabanzas**

#### **Las diferentes doctrinas económicas**

#### **El Liberalismo o Libre Mercado (Adam Smith):**

Los liberales como la "ley del interés personal". En el ámbito del comportamiento social postulan que existe una completa armonía entre el interés del individuo y el interés de la sociedad.

Para la realización de estos postulados el liberalismo se fundamenta en la libre competencia (a cargo de la iniciativa privada) y en un orden jurídico que proteja la libre competencia (a cargo del poder estatal).

Será el mercado, bajo un régimen de libre competencia, el que coordinará los intereses individuales y sociales a través de la formación de los precios.

#### **CRÍTICAS**

1. Conduce a una excesiva concentración de la riqueza en pocas manos.
2. Origina "per se" las bases de la desigualdad económica.
3. Entrega al individuo la responsabilidad del proceso económico.
4. Produce sólo para la demanda efectiva, utilizando los recursos en la producción de bienes suntuarios.
5. El interés personal no coincide por lo general con el interés colectivo.

#### **El Socialismo o Planificación Central (Karl Marx):**

El socialismo reemplaza el libre juego de la oferta y la demanda por un proceso económico que es planificado racionalmente y ejecutado por el Estado.

Sus principales postulados son la racionalización y el autoritarismo económico. Los socialistas sostienen que el interés individual no tiene correspondencia con el interés colectivo, para lo cual se debe recurrir a la planificación estatal, definida como "actividad que desarrolla sistemáticamente planes y programas, induce a su aplicación y sobre la base de objetivos preestablecidos procede a la evaluación de los resultados obtenidos" (538 términos..., página 103).

Es pues, el Estado el que decidirá lo que se producirá (las preferencias individuales sólo constituirán un mero antecedente para el Estado). Lo mismo sucede en el ámbito del consumo, en el que será el Estado nuevamente el que decidirá lo que se consuma.

#### **CRÍTICAS**

1. Se restringe la libertad individual.
2. No se atiende a las preferencias subjetivas.
3. El interés personal es un acicate para la actividad económica. El material creativo de las personas es desaprovechado.
4. No se toman en cuenta los gastos personales. El Estado obliga a consumir lo que él determina.
5. El Estado es un mal administrador, carece, además, de competencia.

Los sistemas económicos pueden definirse como el "conjunto de instituciones y de relaciones entre las personas que permiten a una sociedad enfrentar el problema económico" (538 términos..., página 123).

## **SISTEMAS ECONÓMICOS**

### **LIBERAL CLÁSICO (Libre mercado)**

RÉGIMEN PROPIEDAD: Los bienes producción son de propiedad de los particulares (propiedad privada).

RÉGIMEN MERCADO: El mercado es el asignador de los recursos.

RÉGIMEN LABORAL: El vínculo laboral se establece libremente entre oferentes y demandantes de trabajo.

RÉGIMEN EMPRESA: Libertad empresarial limitada por el orden público y las buenas costumbres, es una empresa individual.

FUNCIÓN ESTADO: Rol abstencionista del Estado en la actividad económica (Estado gendarme).

### **CENTRALMENTE PLANIFICADO (Colectivista)**

RÉGIMEN PROPIEDAD: Propiedad colectiva, medios de producción estatales y cooperativas.

RÉGIMEN MERCADO: El Estado actúa a través de la planificación obligatoria

RÉGIMEN LABORAL: No hay libertad para contratar, ni para fijar el contenido del contrato.

Contratos dirigidos.

RÉGIMEN EMPRESA: Centro productor de bienes sin decisión propia, se llama unidad de producción.

FUNCIÓN ESTADO: Este asume un rol casi absoluto en la actividad económica.

### **ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO (MIXTO)**

RÉGIMEN PROPIEDAD: Coexisten la propiedad privada y la estatal, pero predomina la privada.

RÉGIMEN MERCADO: El mercado asigna los recursos productivos.

RÉGIMEN LABORAL: Existe libertad contractual para contratar, pero el Estado fija ciertos derechos mínimos del trabajador.

RÉGIMEN EMPRESA: La empresa tiene autonomía, pero también debe sujetarse a condiciones impuestas por el Estado.

FUNCIÓN ESTADO: Rol activo del Estado en cuanto hace una planificación indicativa solamente, coexiste la libertad individual.

Los sistemas responden de distintas forma las tres interrogantes de la Economía:

### **1. LIBERAL CLÁSICO 2. CENTRALMENTE PLANIFICADO 3. ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO**

**¿ Qué producir?** 1. Lo señalan los propios consumidores al crear una demanda por ellos. Las empresas producirán siempre aquellos bienes que demande el público. 2. Se realiza una jerarquización de las necesidades de los individuos, de acuerdo a su importancia. 3. El Estado a través de sus empresas genera bienes a precios más accesibles. Las empresas privadas destinan sus bienes a los sectores más pudientes.

**¿Cómo producir?** 1. Está determinado por la competencia entre los distintos fabricantes. Se trata de producir con el sistema de más bajo costo y anular la competencia. 2. Se procede a un Análisis de los factores productivos disponible, combinándolos en una forma que permita un aprovechamiento integral de ellos. 3. Se resuelve en el sector privado de acuerdo con la competencia. En el sector público de acuerdo con una planificación para atender las necesidades de la población.

**¿Para Quién Producir?** 1. Los bienes están destinados para quienes pueden pagarlos (demanda efectiva). 2. Los bienes se distribuyen gratuitamente o a muy bajo precio, para que todos atiendan sus necesidades. 3. Los menos pudientes obtienen bienes y servicios en forma gratuita o a precios rebajados. Los sectores más pudientes pueden acceder a mejores bienes.

## **ROL ECONÓMICO DEL ESTADO**

Entre las funciones económicas incorporadas al Estado, están:

Corrección de excesos, principalmente por medio de la dictación de una adecuada legislación social. Incentivar el desarrollo económico, tanto por medio de la construcción de obras públicas como por el financiamiento de planes de educación y construcción de viviendas.

Estabilizar y promover el crecimiento económico de los distintos sectores, aminorando los impactos de los vaivenes de la economía mundial.

Para financiar su actividad económica, el Estado cuenta con distintas fuentes, siendo las fundamentales:

Impuestos (directos e indirectos) y contribuciones.

Venta de bienes y servicios de las empresas públicas.

Solicitud de créditos, lo cual origina la deuda pública que puede ser interna o externa.

Emisiones de dinero sin respaldo, lo que genera procesos inflacionarios.

Al final del año fiscal el presupuesto puede arrojar tres resultados: déficit, equilibrio o superávit.

## **LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

### **COMERCIO EXTERIOR**

Las relaciones económicas internacionales se rigen por algunos principios fundamentales: complementariedad (los países deben producir bienes y servicios que les sean más accesibles, para no competir con otros que produzcan lo mismo) y reciprocidad (que todos participen de él). No obstante, es evidente que los países "ricos" (Desarrollados) tienen enormes ventajas sobre los países "pobres" (Subdesarrollados o, eufemísticamente, en vías de desarrollo), porque los primeros

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

compran a los segundos materias primas, que luego les venden como productos elaborados (con tecnología agregada y por ende más caros); a ello se le denomina "Términos de Intercambio". Hoy en día, no todas las economías se manejan en un plano de igualdad respecto del comercio exterior. Las económicas subdesarrolladas evidencian un mayor grado de dependencia del sector externo. Este fenómeno se manifiesta en:

Concentración y especialización en la producción y venta de uno o muy pocos productos.

Falta de propiedad y control de las fuentes de exportación, en manos de inversionistas extranjeros o multinacionales. Esto ha motivado procesos de nacionalización como el de la gran minería del cobre en Chile (1971).

Falta de control y participación en las decisiones del mercado (volumen de producción y venta, y fijación del precio, así como la apertura a nuevos mercados).

Lo anterior ha generado un esquema centro-periferia, en el cual economías pobres resultan perjudicadas con el intercambio económico con una economía desarrollada.

Cuando se habla de Comercio Internacional debe hacerse referencia al concepto de "Ventajas

Comparativas", teoría planteada por el economista David Ricardo y que consiste en que los países deben orientar su producción (sus recursos, tecnología, capital humano) hacia aquellos bienes que les resulte "comparativamente" más conveniente producir, por poseer "ventajas"

de algún tipo (abundancia de materias primas, recursos técnicos, etc.)

Medición del Comercio Exterior

Periódicamente se realiza una medición comparativa del volumen de ventas al extranjero o exportaciones y el de las compras o importaciones hechas en un mismo lapso. A este cálculo se le denomina balanza comercial. El denominador común monetario es el dólar.

Dentro de la balanza comercial se presentan tres situaciones posibles:

Balanza comercial positiva. Cuando las exportaciones superan a las importaciones.

Balanza equilibrada. Cuando ambos totales son equivalentes.

Balanza comercial negativa. Ocurre en el caso de que el valor de las exportaciones no alcance a compensar el de las importaciones.

Por otro lado tenemos la balanza de pagos. En esta se considera el total de los ingresos o cantidad de dinero entrada al país, con las salidas de dinero al exterior. Los principales rubros a considerar son la balanza comercial, gastos de fletes, seguros y comisiones, gastos de turismo, préstamos obtenidos, pagos efectuados por intereses, etc.

### PROTECCIONISMO Y LIBRECAMBISMO

Según sus intereses, los países optan por definir su política sobre comercio exterior ya sea protegiendo su economía o dejándola al libre arbitrio del mercado internacional. Se habla de Proteccionismo para referirse a aquellas medidas que favorecen a la industria local, fundamentalmente, a través de altos aranceles de importación, prohibición a ciertos productos extranjeros, e incluso el "dumping" (subsidiar por acción del Estado la exportación para que sea más competitiva). El Librecomercio, en oposición, no favorece de manera especial a aquellas industrias que no puedan adaptarse a las condiciones y exigencias del mercado, debiendo reorientar sus recursos productivos hacia rubros más competitivos.

### INFLACIÓN Y DEFLACIÓN

Cuando se produce un aumento generalizado en el nivel de los precios, una pérdida del valor del dinero (con el mismo dinero se puede comprar menos) y una disminución del poder adquisitivo, se está en presencia de INFLACIÓN.

Por el contrario, se habla de DEFLACIÓN cuando aumenta el poder adquisitivo y, en definitiva, bajan los precios. Es un fenómeno de rara ocurrencia.

Las causas de la inflación pueden ser variadas.

Se les clasifica en presiones inflacionarias básicas (nacen de la estructura misma de la economía), circunstanciales (no se pueden prever) y acumulativas (resultan de la suma de las anteriores).

Entre las más comunes están: emisión inorgánica de dinero, aumento exagerado del consumo, disminución del ahorro, bajos aranceles de importación que atentan en contra de productos locales, deficiencias en la captación de los impuestos, etc. Así mismo, la inflación, una vez iniciada, se propaga a las distintas áreas de la economía. Esto se debe a la acción de los mecanismos de propagación:

1. El déficit fiscal y la impresión de dinero sin respaldo.
2. Reajustes de sueldos y salarios que implica un aumento nominal del dinero pero no un crecimiento real del poder de compra. Presiones sociales implican nuevos reajustes y originan el fenómeno llamado "espiral precios-salarios".
3. Devaluación de la tasa de cambio, la moneda "vale" menos respecto de una moneda dura, lo cual altera el comercio exterior.

**Consecuencias de la Inflación:**

1. Depreciación de la moneda.
2. Descapitalización de las empresas.
3. Baja la calidad de la producción.
4. Reducción del ahorro.

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

5. Inseguridad empresarial y actividades especulativas.
6. Desorden en el consumo.
7. Inestabilidad social y política.
8. Alteraciones en el comercio exterior.
9. Pérdida de confianza de los inversionistas extranjeros.

La inflación se mide a través del "alza del costo de la vida" expresada en el I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor), que se calcula detectando las variaciones mensuales de los precios de una canasta básica familiar (cálculo realizado por el INE: Instituto Nacional de Estadísticas).

### Soluciones

Es muy difícil poner término a un proceso inflacionario una vez ya desatado. Para lograrlo se debe aplicar una política de desinflación, la cual afectará los intereses económicos de diversos sectores.

Ella implica:

1. Estabilización de las rentas, a fin de terminar con la "espiral precios-salarios".
2. Control de los precios. No congelamiento, ya que esto acarrea desabastecimiento y mercado negro.
3. Control y orientación de los créditos hacia actividades productivas.
4. Aumento de la inversión en las áreas esenciales de la economía.
5. Equilibrio del presupuesto fiscal a fin de evitar nuevas emisiones de dinero inorgánicas (sin respaldo).

### DESARROLLO Y SUBDESARROLLO ECONÓMICO

Frente a las regiones altamente "desarrolladas" (que cuentan con abundante disponibilidad de bienes y de equipo, capital y técnica para producirlos y donde el ingreso por habitante es elevado), y que representan un quinto de la población mundial, están los cuatro quintos de la población que viven en países subdesarrollados.

#### Características de las naciones o zonas subdesarrolladas

- ? La de ser productores de materias primas agrícolas y mineras.
- ? Al margen del sector de exportación, una parte considerable de los restantes recursos de estos países se concentran en la producción para el mercado interno de bienes primarios, especialmente agrícolas.
- ? Desarrollo industrial, aunque fuertemente acelerado en ciertos países en los últimos veinticinco años, especialmente como una consecuencia de la imposibilidad de estas economías de crecer hacia el mercado externo, es todavía relativamente reducido.
- ? Desarrollo considerable de diversos tipos de servicios, como la consecuencia de una elevación del ingreso y de la diversificación de la demanda correspondiente.
- ? Distribución de la población activa de acuerdo con la estructura de producción de bienes agrícolas de exportación y consumo interno, otra parte importante en minería, menos en actividades industriales y otra parte considerable en comercio y servicios.
- ? Falta de servicios básicos (energía, vías de comunicación, medios de transporte, etc.).
- ? Escasez relativa de capital en relación a los recursos naturales y población, que conduce a la falta de elementos productivos básicos.
- ? Bajo ingreso relativo per cápita.
- ? Características especiales de la población:
  - ? 40% de su población es menor de 15 años.
  - ? Falta de preparación técnica y especializada de la fuerza de trabajo.
- ? Existencia de factores sociales, políticos e institucionales que dificultan el desarrollo económico:
  - ? Estructuras agrarias tradicionales.
  - ? Organizaciones políticas de los Estados deficientes.
  - ? Divisiones sociales muy acentuadas.

#### Concepto de Desarrollo Económico:

Es el esfuerzo conjunto de una comunidad para obtener un incremento creciente y sucesivo de los bienes y servicios indispensables para la población y para regular al mismo tiempo la distribución, de manera que dichos bienes y servicios lleguen efectivamente a ser consumidos por quienes los necesitan, en especial por los grupos que se hallan en subconsumo.

### MEDICIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO

Los índices que se utilizan para evaluar el desempeño de las economías de un país son:

- a. Producto Geográfico Bruto (P.G.B.) o Producto Interno Bruto (P.I.B.): cantidad total de bienes y servicios generados, dentro de las fronteras de un país, en el lapso de un año, aún cuando la propiedad de ellos esté en manos extranjeras.
- b. Producto Nacional: es igual al PGB, pero sumando los bienes y servicios generados por los «nacionales» de un país, aunque los factores productivos se encuentren fuera del territorio nacional.
- c. Ingreso Nacional: cantidad total de ingresos (dinero) percibidos por los individuos residentes en un país en el

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

transcurso de un año; generalmente se expresa en dólares americanos.

- d. Ingreso Disponible: es el Ingreso Nacional menos los descuentos correspondientes a pago de impuestos.
- e. Producto per cápita: se obtiene a partir de la división del Producto Nacional por la cantidad de habitantes, por lo tanto, correspondería a lo que aporta cada uno al Producto Nacional.
- f. Ingreso per cápita: se define como la cantidad expresada en dólares que le corresponde a cada habitante del país, del total del ingreso nacional. Se utiliza como indicador del grado de desarrollo económico de una sociedad.

### GLOSARIO

**Ahorro:** acto de no consumir parte del ingreso; privarse del consumo.

**Bien:** objeto - tangible o intangible - que permite satisfacer una necesidad.

**Costo de Oportunidad:** al elegir satisfacer una necesidad, automáticamente dejo de optar por la satisfacción de otras. También se le llama Costo Alternativo.

**Deflación:** disminución generalizada del nivel de precios.

**Empresa:** organización de producción de bienes y servicios.

**Escasez:** insuficiencia de medios para satisfacer necesidades.

**Gasto público:** valor de los recursos que el gobierno utiliza en la producción y financiamiento de bienes y servicios.

**Necesidad:** estado carencial que lleva al individuo a desear algo con intensidad.

**Producto nacional:** suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos por los chilenos durante un período de tiempo.

**Suntuario:** bien que excede de las necesidades fundamentales .

**Utilidad:** cualidad (subjetiva) de un bien para satisfacer una necesidad.

**Valor:** cualidad que tiene un bien para ser intercambiado.

## Educación Cívica

### 1.1 EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD

Resulta difícil concebir la existencia del hombre desvinculada de toda convivencia social, alejada de cualquier idea de interrelación.

El hombre, visto en perspectiva de tiempo, desde antiguo ha requerido relacionarse con sus semejantes para poder subsistir. Esta relación nace ante todo como necesidad de defensa, intercambio y satisfacción de los bienes primarios del ser humano, que son la conservación de la propia naturaleza del hombre, perpetuación de la especie y desarrollo del potencial intelectual del mismo. Para facilitar este intercambio, el ser humano ha sido dotado del instinto gregario, que es en definitiva, la base biológica que impulsa a la convivencia común.

La primera manifestación de esta agrupación se da en la familia, esto es unión de un hombre y una mujer, con el consecuente resultado de la procreación, con lo que se incrementa este núcleo básico de las sociedades humanas.

La familia es la célula social básica en toda convivencia humana, el primer hecho histórico que le ocurre al hombre. Estas primeras agrupaciones formaron clanes u hordas, con una estructura político-social casi inexistente hasta ese momento.

No obstante, con el correr del tiempo, se han ido elaborando formas más amplias y complejas de convivencia que la familia. Así surgirán términos tales como comunidad, sociedad política, Nación y Estado.

Por **comunidad** deberá entenderse toda agrupación humana integrada por individuos a partir de actos y hechos anteriores a cualquier manifestación de voluntad. De este modo, los comuneros son hombres entre sí más por circunstancias asimiladas que creadas por ellos.

El elemento esencial de una sociedad lo constituye la declaración de voluntad consciente, esto es, un acto deliberado de pertenecer o seguir formando parte de una agrupación humana que se ha trazado metas y objetivos y dotada de todo un «armazón» organizativo que la rige. A diferencia de la comunidad, la sociedad supone un principio activo y consciente destinado a fundar o reforzar una agrupación humana determinada.

La **sociedad política**, es una fase posterior de sociedad que ha logrado la conquista del derecho, de una alta cultura o civilización, pero que aún se encuentra por debajo del concepto de Estado. Ejemplos de sociedad política en la historia son la polis griega, la civitas romana y el feudalismo medieval.

Por otro lado el concepto de nación, base para comprender la sociabilidad humana, es preciso definirlo como un grupo humano con características de comunidad, cohesionado por elementos materiales (raza, suelo) y espirituales (historia, religión) de tal modo que no pueda dejar de presentarse como una fuerte unidad cultural que, tomando sus elementos constitutivos del pasado, se erige en el presente y se proyecta el futuro compartiendo un mismo destino común.

El **Estado**, concepto moderno de organización humana, será aludido en breve, dentro de la Institución y la teoría política.

### 1.2 TEORÍA POLÍTICA

Política implica una relación de orden, estructurada por individuos dotados de poder de mando y por individuos dispuestos a obedecer. Sin duda alguna, en esto pensaba Aristóteles cuando definió al hombre como un «animal político».

Profundizando la idea anterior, podemos inferir que la mayor y más perfeccionada actividad política es aquella que emana del Estado y/o que converge hacia él. En adelante, la palabra política nos remitirá siempre a dicha actividad.

### 1.3 EL ESTADO

Para comprender todo contenido de teoría política es imperativo manejar una adecuada idea de Estado. No obstante existir muchas definiciones de Estado, la mejor es aquella que lo alude como "Un grupo humano asentado en un territorio determinado en donde existe un orden social, político, económico y jurídico, orientado al bien común y dotado de una autoridad que goza de poderes de coerción".

El carácter de soberano que posee todo Estado se afirma en dos sentidos, uno interno y otro externo. El primero implica la facultad para darse la forma de organización que más se asemeja a su realidad política y de manera Independiente y autónoma. La soberanía externa, en cambio, faculta al Estado para relacionarse en un plano de igualdad con otros Estados.

#### Elementos del Estado

Tradicionalmente se considera que el Estado está conformado por tres elementos:

**Grupo Humano (Nación):** Conjunto de personas que tienen lazos históricos, culturales y religiosos entre sí, y que cooperan en la realización de determinados objetivos.

Nacionales, son todos aquellos que, según la constitución, son declarados chilenos (naturales o adquiridos).

**Territorio:** es el espacio físico ocupado por los nacionales y donde se desarrollan distintas actividades. El concepto de territorio abarca:

- ? Suelo y Subsuelo.
- ? Espacio Marítimo.
- ? Espacio Aéreo.

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

Además existe el "territorio ficticio" de un Estado, el que queda constituido por las embajadas y representaciones diplomáticas en el exterior, las naves comerciales en alta mar y las naves de guerra en donde quiera que se encuentren.

**El poder:** los habitantes de un territorio requieren de determinada organización, lo que implica, a su vez, dirección y juridicidad. Surge el poder que diferencia a gobernantes de los gobernados.

El poder debe ser legítimo, para ello debe contar con el apoyo de los gobernados. También debe ser legal, es decir, los gobernantes deben someterse a las normas.

El poder, a través de la historia, se ha relacionado con distintas fuentes. No obstante, desde el desarrollo del liberalismo, se acepta como fuente originaria a la nación (soberanía popular), la cual, a través de elecciones, entrega el poder a sus gobernantes.

### Clasificaciones del Estado

Si logramos fijar nuestra atención en uno de sus elementos más llamativos, el poder, advertiremos que no todos los Estados son iguales y que consecuentemente son factibles de clasificar. Atendiendo a sus diferencias dividiremos a los Estados en Unitarios y Federales, considerando como se distribuye el poder dentro del territorio del Estado.

En el Estado Unitario, las materias que regula la ley son comunes para todos los ciudadanos. Fue el médico y filósofo británico John Locke quien formuló por primera vez la necesidad de separar los poderes del Estado en poder legislativo (el que crea la ley) y en poder ejecutivo (el que gobierna y aplica la ley) otorgándole a éste último funciones propias del poder judicial. Quien tendría el mérito de corregir y ampliar esta idea de manera más acabada sería el pensador francés Montesquieu, al separar e identificar los tres poderes públicos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Admirador del gobierno inglés, Montesquieu dio mayor importancia al poder legislativo.

El Estado Federal, es una unión de Estados más pequeños vinculados por un gobierno central para algunas materias (relaciones exteriores, declaración de guerra, nacionalidad y ciudadanía, sistema de pesos y medidas) pero que conservan un gobierno local para otras materias que son la mayoría. Por ejemplo: EE.UU., siendo federal, acepta el aborto en algunos Estados y no en otros.

### Sistemas o Formas de Gobierno

Si consideramos la forma cómo se distribuye el poder dentro del Estado, hablamos de federalismo o de Estado unitario; pero si estudiamos la manera cómo se distribuye el poder entre los diferentes órganos del Estado, acuñamos las palabras "formas o sistemas de gobierno".

Clásicamente, se ha considerado que el Estado está formado por tres órganos, dotados de poder suficiente y autónomo: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El **órgano ejecutivo**, es aquel encargado de gobernar, administrar y conducir al Estado. Está dotado de poder ejecutivo que es denominado potestad reglamentaria.

El **órgano legislativo** es aquel que crea, modifica o deroga la ley. Está dotado de poder legislativo y recibe el nombre de potestad legislativa.

El **órgano judicial** es aquel encargado de conocer y resolver los asuntos contenciosos y no contenciosos y de hacer cumplir lo resuelto. Está dotado de poder jurisdiccional. Aplica la Ley.

Ordinariamente el poder ejecutivo está representado por el Presidente o Primer Ministro y todas las autoridades de administración y gobierno. El poder legislativo queda representado en el Congreso o Parlamento y el judicial está constituido por los tribunales de justicia.

### República Constitucional:

Democracia es una forma de gobierno, caracterizada por la participación de la ciudadanía en la generación y cambio de los gobernantes. Tuvo su origen en Grecia y se fue perfeccionando con el llamado "Constitucionalismo clásico", una corriente de los siglos XVIII y XIX y que, a la postre, le otorgó un marco político legal llamado Constitución. Con la Constitución se aseguran: respeto a los Derechos fundamentales, separación de los poderes, alternancia en el poder, control legal del gobierno, respeto a la oposición, manifestación de la ciudadanía a través del sufragio y supremacía legal de la Constitución. A esto último también se le designa como Estado de Derecho.

Las democracias Constitucionales pueden variar de presidenciales a parlamentarias dependiendo de qué poder predomina en el manejo del Estado.

### Autocracias

Formas de gobierno de origen generalmente violento y que prescinden, total o parcialmente, de participación ciudadana.

Se clasifican en Dictaduras y Totalitarismos.

Dictadura: Forma de gobierno basada, en ocasiones, en una ideología y que mantiene el control del poder político, dejando libertad relativa o total en los demás ámbitos, sean estos económicos, culturales, científicos o religiosos. Son reversibles, esto es, de duración más o menos corta o definida. Ejemplo: Gobiernos militares latinoamericanos.

**Totalitarismos** Forma de gobierno basado en una doctrina y que intenta controlar y reglamentar todos los aspectos de la vida, tanto individual como colectivamente. Tiene carácter irreversible o indefinido, es decir, sin fecha de término, por lo menos próxima. Ejemplo: Nazismo y Comunismo.

Estas formas de gobierno pueden originarse a través de golpes de Estado o pronunciamientos y revoluciones.

#### 1.4 EL DERECHO

**Derecho Natural:** aquel que emana de la propia naturaleza y nos viene dado con la misma (ejemplo: prohibición de matar, atentar contra los bienes y la honra de los demás, etc.).

**Derecho Positivo:** aquel que se manifiesta en formas concretas, emanadas de la voluntad del hombre, que consagra y especifica las normas del "derecho natural" (ejemplo: sanción del homicidio, robo, injuria).

El Derecho obtiene su base o punto de apoyo en situaciones o hechos denominados Fuentes del Derecho. Estas fuentes pueden ser materiales o formales.

Son fuentes materiales los hechos o acontecimientos del mundo físico o naturaleza que influyen en la dictación de una norma. Por ejemplo, el enamoramiento que provoca u origina el matrimonio, un terremoto que obliga al Estado a brindar ayuda a los damnificados, etc.

Son fuentes formales las expresiones o manifestaciones de la norma jurídica positiva, por ejemplo el matrimonio, un decreto etc.

El concepto de Constitución ya fue aludido al igual que el de ley.

**D.F.L.:** Es aquel que dicta el Presidente de la República con autorización del Congreso y que debe versar sobre la materia y el plazo autorizados.

**D.L.:** Es aquel que dicta el Presidente o Jefe de Gobierno sin autorización del Congreso y que versan sobre materias que no le son propias en virtud de la Constitución. Se dictan en ausencia del congreso.

**D. Supremo:** Es el que dicta el Presidente por mandato y autoridad que le confiere la Constitución. Debe llevar la firma del o de los Ministros respectivos.

**Tratados Internacionales:** Son acuerdos entre dos o más estados que adquieren rango de obligatorios para los firmantes.

**Costumbre:** Fue la primera fuente formal del Derecho. El Derecho basado en la costumbre se conoce como Consuetudinario (Mores Maiorum según los romanos).

Costumbre es un hecho repetido al que se le atribuye el carácter de validez y de uso social general, constante y con fundamento jurídico, es decir, pretensión de crear normas de comportamiento.

**Jurisprudencia :** Es la suma de las sentencias o decisiones de los tribunales de justicia, de los que se puede extraer un criterio común o fundamento. Tiene poco valor en nuestro Derecho.

**Doctrina:** Está constituida por las opiniones de los estudiosos del Derecho. Posee escaso valor en nuestro Derecho.

**Equidad Natural:** Es una fuente supletoria del Derecho. Es decir, actúa o procede en ausencia de las otras y con el objeto de solucionar conflictos de relevancia jurídica.

El derecho, además, se divide en Nacional e Internacional, y ambos en Público y Privado.

##### **Ramas del Derecho:**

Es **Derecho Internacional Público** aquel que regula las relaciones de los Estados entre sí o de los Estados con particulares de otros Estados, cuando el Estado actúa con su facultad de imperio.

Es **Derecho Internacional Privado** aquel que regula las relaciones entre particulares de distintos Estados, o de particulares de un Estado con otro Estado, cuando éste actúa sin su facultad de imperio.

Es **Derecho Nacional Público** aquel que regula la forma y estructura del Estado, cómo se organiza, y que establece los derechos que le corresponden a los particulares.

Son ramas de "**Derecho Público**": el Derecho Constitucional, Administrativo, Procesal, Penal, Tributario.

Es **Derecho Nacional Privado** aquel que organiza y regula las relaciones de los particulares entre sí.

Son ramas de "**Derecho Privado**": el Derecho Civil, Comercial y Laboral.

#### 1.5 NOCIONES SOBRE DERECHO PENAL

##### **Clasificación de los Delitos:**

Los delitos pueden dividirse en:

**Delitos contra las personas:** aborto, infanticidio, homicidio simple y calificado, y lesiones.

**Delitos contra el honor:** calumnia (atribuible a una persona el haber cometido un delito) e injuria (afrenta sin que sea calumnia; insultos, entre otros).

**Delitos contra la propiedad :** hurto (sin fuerza ni violencia contra personas ni cosas), robo (con fuerza o violencia), usurpación (hacer uso de una propiedad ajena), daño e incendio.

Las **Penas** pueden dividirse en:

- ? Privativas de la libertad (prisión).
- ? Restrictivas de la libertad (extrañamiento).
- ? Corporales (muerte).
- ? Pecuniarias (multas).
- ? Privativas de derechos (inhabilidad para ejercer cargos públicos).

Se pueden aplicar en tres grados: mínimo, medio o máximo, según medien agravantes o atenuantes (consideraciones que maneja el juez al momento de dar su sentencia).

### 1.6 DERECHO INTERNACIONAL

Es una rama del Derecho en formación, que regula las relaciones entre dos distintos Estados. Uno de los principios básicos con que funciona este sistema es el de la igualdad jurídica de los Estados. Se divide en:

1. Relaciones de los Estados entre sí.

2. Relaciones de los Estados con organismos internacionales o entes plurinacionales.

La variada gama de relaciones internacionales ha propiciado la creación de entes de este carácter.

El principal organismo internacional es la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establecida el 24 de octubre de 1945, en la ciudad de Nueva York (en EE.UU). Sus organismos fundamentales son la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, compuesto por 12 miembros, 7 renovables y 5 permanentes. Anexo al Consejo de Seguridad está el Estado Mayor General, teniendo como fuerza ejecutiva a los "cascos azules".

Otros organismos dependientes de la ONU, son la FAO que es el organismo encargado de la alimentación mundial, y la UNICEF, que se preocupa de la educación y la cultura.

A nivel regional existen organismos como la OEA (Organización de Estados Americanos); la Liga Africana; la CEE (Comunidad Económica Europea); la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) que tiene fines de defensa, y cuya contra-partida era el Pacto de Varsovia; y la Organización Americana de Defensa en el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) firmado en Río de Janeiro, entre otros.

En todo caso, el Derecho Internacional no goza de fuerza coactiva, por lo que su cumplimiento y observancia se sujeta a la buena voluntad de los miembros de la comunidad internacional. El único organismo judicial de composición internacional es la Corte Internacional de Justicia de La Haya, creada en 1896, a cuya jurisdicción los Estados son libres de someterse, esto es, nadie puede ser obligado a concurrir a ella; de todos modos, recuérdese que sus fallos no son obligatorios coactivamente.

### 1.7 ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL

**Persona Natural:** es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

**Persona Jurídica:** son entes ficticios capaces de ejercer derechos, contraer obligaciones y de ser representados judicial y extrajudicialmente.

#### ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD:

**NOMBRE:** Signo distintivo que permite distinguir a una persona de otra. Se compone del nombre de pila o propio y del nombre patronímico o apellido.

**CAPACIDAD:** Aptitud legal que habilita para adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y para ejercer esos derechos. Se clasifica en:

**Capacidad de goce:** la que habilita para adquirir derechos (la tienen todas las personas).

**Capacidad de ejercicio:** la que habilita para ejercer esos derechos (la tienen sólo las personas capaces: mayores de 18 años); los menores adultos (mujeres mayores de 12 años y hombres mayores de 14 años) son relativamente incapaces y pueden actuar autorizados por sus representantes legales. También son relativamente incapaces los privados de administrar sus bienes por sentencia judicial (interdicto por disipación) como el sordomudo, el demente, etc.

#### NACIONALIDAD:

Vínculo jurídico que une a una persona con un Estado determinado. Las fuentes de la nacionalidad son tres: "el jus soli" (derecho de suelo), el "jus sanguini" (derecho de sangre) y la nacionalización.

#### DOMICILIO:

Es la residencia en un lugar determinado, acompañada real o presuntamente del ánimo de permanecer en ella. Como se ve, consta por tanto por dos elementos:

#### ESTADO CIVIL:

Situación jurídica en que se encuentra una persona en la sociedad en un momento determinado, que la habilita para adquirir ciertos derechos y contraer obligaciones civiles. Sus fuentes son tres:

Recuérdese que no se puede tener más de un estado civil respecto de una misma situación: se es soltero o casado.

#### LA FAMILIA

El matrimonio, el nacimiento y la muerte corresponden a actos jurídicos vinculados al Derecho Civil.

El Código Civil en su Artículo 102 define al matrimonio como: "un contrato solemne en virtud del cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

Características:

**Heterosexual:** Diversidad de sexos.

**Monogámico:** un hombre y una mujer.

**Solemne:** ante un oficial de registro civil.

**Indisoluble:** no se disuelve el vínculo.

**Requisitos para la validez del matrimonio.**

? Libre consentimiento de los contrayentes.

## Preuniversitario Popular Víctor Jara / Área de Historia y Ciencias Sociales

- ? Ante un oficial del Registro Civil competente.
- ? Mayoría de edad de los contrayentes, o en su defecto autorización de los padres o tutores.
- ? Capacidad de los contrayentes: deben ser púberes (mujeres: mayores de 12 años y hombres: mayores de 14 años).

### FILIACIÓN

Es la relación de descendencia que existe entre dos personas, una de las cuales es padre o madre de la otra.

#### Clasificación:

**Legítima:** Hijo concebido durante el matrimonio de sus padres, o fuera de éste (según la reforma constitucional aprobada en 1998)

**Adoptiva:** No emana de la procreación, sino de un contrato entre adoptante y adoptado, autorizado por un juez.

**Legitimación Adoptiva:** Igual a la anterior y procede luego que se cumplen requisitos y previa sentencia legal.

Además de la filiación, al interior de la familia se establecen tipos de parentesco, que puede ser:

**Lineal:** Ascendente o descendente (abuelos-padres-hijos-nietos-etc.)

**Colateral:** Se da entre hermanos y primos, también entre tíos y sobrinos.

### DEFINICIONES CONCEPTOS Y ARTÍCULOS

- a. Ley interpretativa constitucional: es una disposición legal dictada por el Poder Legislativo, reformando algún precepto de la Constitución (aclarándolo en algún sentido).
- b. Ley orgánica constitucional: es aquella que necesita para su aprobación, modificación o derogación, de los 3/5 de los diputados y senadores en ejercicio. La finalidad es desarrollar alguna norma de carácter general establecida en la propia Carta política.
- c. Ley de quórum calificado: son las que requieren para su aprobación, modificación o derogación, de la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.
- d. Derecho Constitucional: Derecho o conjunto de normas jurídicas que regula la forma del Estado, su organización, y atribuciones de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y los Derechos y Deberes del Estado con sus nacionales y viceversa.
- e. Derecho Administrativo: es el conjunto de normas jurídicas que rige la organización y funcionamiento de los servicios públicos, reglamenta los derechos y obligaciones de los funcionarios públicos y regula las relaciones o derechos de los particulares con los órganos del Estado.
- f. Derecho Procesal: Es el sistema de normas jurídicas que regula tanto la organización, atribuciones y competencia de los Tribunales de Justicia, como también el procedimiento que deben seguir instituciones judiciales.
- g. Derecho Laboral: Es el conjunto de normas que regula principalmente las relaciones, obligaciones y deberes entre trabajadores y empleados.

**Contrato:** Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.